



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Sistema de Digitalización de Documentos

EXPEDIENTES

Código : 22	N° : 436417
Año : 2010	
N° Clase : 4	Clase : C
Iniciador : MESA DE ENTRADA	
Carátula : DGR.REMITE COPIA DE RESOLUCION 12/2010.	

000881

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA		
17 AGO 2010	M.34	
FECHA	HORA	

000881

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

SALTA, 12 de Agosto de 2.010

RESOLUCIÓN GENERAL N° 12 / 2.010

VISTO:

La Resolución General N° 06/2.004 y la Política de Calidad de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en la Política de Calidad se refleja el compromiso que asume la Dirección General de Rentas con la mejora continua de los servicios que presta a los contribuyentes y/o responsables, a fin de brindar una mejor y más efectiva atención, optimizándose la gestión del Organismo;

Que mediante la resolución citada en el visto de la presente, se establecieron las pautas para la emisión de las constancias de exención en el Impuesto a las Actividades Económicas, de conformidad con los supuestos contemplados en el artículo 174° del Código Fiscal;

Que la Dirección emite las constancias de actividad exenta o sujeto exento, según corresponda mediante los formularios F-600 y F-601;

Que resulta necesario para los contribuyentes disponer de copias de la constancia de exención, a los fines de ser presentadas ante los agentes de percepción, retención y diversos organismos públicos y privados que así lo requieran;

Que con el fin de facilitar a los contribuyentes la obtención de las referidas constancias, resulta oportuno establecer un procedimiento de seguimiento y emisión a través de la página "web" de este Organismo;

Que la actual tecnología informática posibilita la implementación de la obtención de las constancias de actividad exenta o sujeto exento, según corresponda, a través de la página "web" del Organismo, mediante métodos que garanticen la autoría e inalterabilidad del instrumento, reconociendo su eficacia jurídica;

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 5º, 6º, 7º y demás concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Los contribuyentes y/o responsables, tanto jurisdiccionales como de Convenio Multilateral - con jurisdicción sede Salta o que tengan declarada la jurisdicción Salta- ,deberán obtener vía "Internet", a través de la página "web" de este Organismo (www.dgrsalta.gov.ar), las constancias de actividad exenta F-600 o sujeto exento F-601, según corresponda, dentro de los Servicios en Línea con Clave Fiscal, para los cual deberán ingresar el número de solicitud de Constancia emitido por esta Dirección al iniciarse el trámite respectivo.



"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 12 / 2.010

Los trámites de solicitud de constancia de exención que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, podrán ser seguidos a través de la página WEB de ésta Dirección General de Rentas, utilizando clave fiscal.

En caso de existir inconvenientes con el procedimiento descrito, se podrán solicitar las constancias por mostrador en las dependencias de la Dirección General de Rentas.

ARTICULO 2°.- Las constancias de exención impresas vía WEB -de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo anterior-, serán válidas para certificar actividad exenta o sujeto exento en el Impuesto a las Actividades Económicas, por el período fiscal que se consigna.

Transcurrido el período mencionado, los contribuyentes y/o responsables deberán solicitar ante este Organismo la nueva constancia respecto de tales beneficios.

ARTICULO 3°.- Los Agentes de Retención y/o Percepción y demás sujetos interesados deberán consultar la situación del contribuyente a través de la página "web" de esta Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta descargando el archivo "Padrón de contribuyentes activos en el Impuesto a las Actividades Económicas" correspondiente a la Resolución General N° 02/2.009, donde los mismos se identifican con la sigla "EX", debiendo mantener copia del padrón en las condiciones especificadas en la Resolución mencionada.

La consulta podrá ser efectuada por N° de C.U.I.T., debiendo archivar la constancia de la realización de la misma.

En todos los casos, el agente de retención y/o percepción y demás sujetos interesados, deberán constatar que la operatoria que se realiza se encuentre vinculada a la actividad exenta.

ARTICULO 4°.- Cuando el sujeto objeto de la consulta alegare encontrarse exento y ello no pudiera ser constatado por los sujetos interesados, deberá concurrir -antes de realizar la operación- a las dependencias de este organismo, a efectos de subsanar las circunstancias que impiden conocer su situación frente al fisco. Caso contrario, será pasible de las retenciones y/o percepciones correspondientes.

ARTICULO 5°.- Modificar el artículo 5° de la Resolución General N° 06/2.004 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las resoluciones en donde se reconozcan beneficios de exención en el Impuesto a las Actividades Económicas no serán documento suficiente para no practicar retenciones y/o percepciones, debiéndose, en todos los casos, exigir las constancias de actividad exenta o sujeto exento emitidas vía WEB a través de la página del Organismo (www.dgrsalta.gov.ar)".

ARTÍCULO 6°.- Aprobar los nuevos formularios F-600 y F-601 emitidos vía WEB y las constancias de CONSULTA WEB SUJETOS EXENTOS que como Anexos I, II, III y IV forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 7°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1° de Septiembre de 2.010.



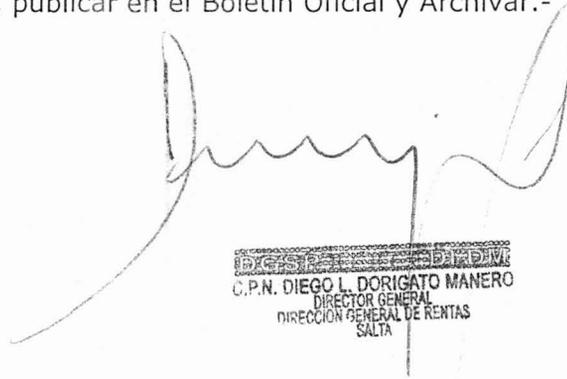
"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 12 / 2.010

Las constancias de exención emitidas por esta Dirección con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución, serán válidas para acreditar tal condición, hasta el vencimiento consignado en las mismas.

ARTICULO 8°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

ARTICULO 9°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-



C.P.N. DIEGO L. DORIGATO MANERO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SALTA

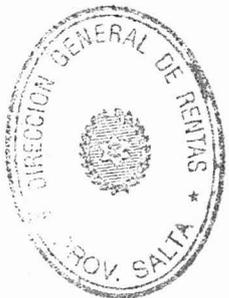
Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 1 2 / 2.010

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

ANEXO I

 <p>MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE SALTA ESPAÑA 625 - SALTA</p>	<div data-bbox="1007 506 1284 629" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">F600 R.G. N° 06 / 2004</div>
<p>CONSTANCIA DE ACTIVIDAD EXENTA LEY 7256 N° <input style="width: 150px; height: 20px;" type="text"/></p>	
<p>FECHA EMISION : <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/> VALIDO HASTA <input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/></p>	
<p><i>La Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta certifica que el contribuyente:</i></p>	
<p>APPELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:</p> <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>	
<p>CUIT N°:</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<p>DOMICILIO</p> <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>
<p>CÓDIGO ACTIVIDAD</p> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<p>DESCRIPCION ACTIVIDAD</p> <input style="width: 95%; height: 20px;" type="text"/>

IMPORTANTE: El presente documento es una constancia de fe de los datos declarados por el contribuyente y no constituye un pago ni un recibo de impuestos.




C.P.N. DIEGO L. DORIGATO MANERO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

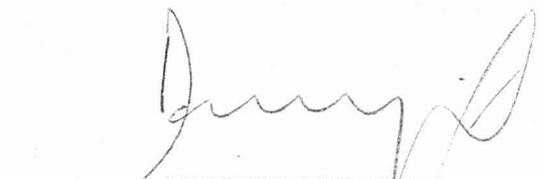
Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 12 / 2.010

ANEXO II

 <p>MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE SALTA ESPANA 625 - SALTA</p>	<p>F601 R.G. N° 06 /2004</p>
<p>CONSTANCIA DE SUJETO EXENTO LEY 7256 N° <input type="text"/></p>	
<p>FECHA EMISION : <input type="text"/> VALIDO HASTA <input type="text"/></p>	
<p>La Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta certifica que el contribuyente:</p>	
<p>APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL: <input type="text"/></p>	
<p>CUIT N°: <input type="text"/></p>	<p>DOMICILIO <input type="text"/></p>
<p>CODIGO ACTIVIDAD <input type="text"/></p>	<p>DESCRIPCION ACTIVIDAD <input type="text"/></p>
<p>NORMA QUE OTOFGA LA EXENCION <input type="text"/></p>	

IMPORTANTE: Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser válidos en el momento de la misma, en el caso contrario, no es válida para fines de la Dirección General de Rentas.




DORIGATO MANERO
C.P.N. DIEGO L. DORIGATO MANERO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SALTA



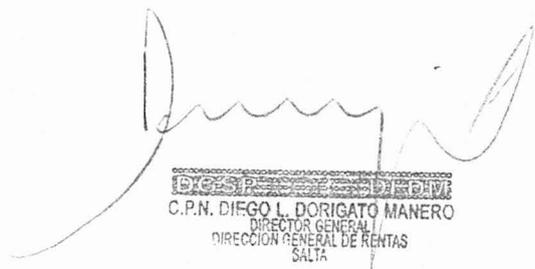
Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 1 2 / 2.010

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Heroe de la Nación Argentina"

ANEXO III

 <p>MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE SALTA</p>	<p>CONSULTA WEB SUJETOS EXENTOS</p>	 <p>GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA Ministerio de Finanzas y Obras Públicas. <small>1000 Juan Manuel de Rosas 1000 de la Nueva Argentina</small></p>
<p>DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA ESPAÑA 625 - 4400 SALTA</p>		
<p>Apellido y Nombre o Razón Social: CUIT N°: Domicilio Fiscal: Ejercicio Fiscal al cual corresponde la exención: <u>Código de actividad</u> <u>Descripción</u></p>		

La presente no tiene validez como constancia de exención F600 o F601



D.G.R. FOLIO 7
C.P.N. DIEGO L. DORIGATO MANERO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SALTA



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1 2 / 2.010

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

ANEXO IV



MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.
Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina

CONSULTA WEB SUJETOS EXENTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA
ESPAÑA 625 – 4400 SALTA

Apellido y Nombre o Razón Social:

CUIT Nº:

Domicilio Fiscal:

Norma que otorga la exención:

Ejercicio Fiscal al cual corresponde la exención:

Código de actividad

Descripción

La presente no tiene validez como constancia de exención F600 o F601



C.P.N. DIEGO L. DORIGATO MANERO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SALTA

